

## CONVOCATORIA PARA LA II EDICIÓN DEL CONCURSO AL TFM INCLUSIVO EN SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR

La *Cátedra IRSST-UFV I+D+i en Fomento de la Cultura, Educación e Inclusión en Seguridad, Salud y Bienestar* de la Universidad Francisco de Vitoria ("UFV") acuerda publicar, en virtud de los principios de objetividad, concurrencia, competitividad y publicidad, la convocatoria de un concurso orientado a la mejora de la cultura preventiva y a la promoción del nivel de protección de la seguridad, salud y bienestar de los trabajadores con diversidad funcional y especialmente sensible en las empresas como elemento fundamental para una economía competitiva comprometida con el empleo de calidad para toda la sociedad.

### BASES

#### 1. Inscripción al concurso y presentación del TFM

- El concurso se publicará el 3 de marzo 2025 en el portal de CANVAS correspondiente a la asignatura TFM de cada edición del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (MU PRL) participante.
- Podrán participar los **alumnos matriculados** en el (MU PRL) de la UFV en sus convocatorias de **octubre 2024, febrero 2025**.
- Los participantes tendrán que inscribirse, antes del 1 de noviembre de 2025, escribiendo al correo electrónico a [premiotfm.prl@ufv.es](mailto:premiotfm.prl@ufv.es) indicando su voluntad de participar, además de su nombre y apellido y edición que cursa.
- El plazo de envío del TFM será desde la fecha de publicación de esta convocatoria **hasta el 25 de noviembre de 2025** (inclusive).
- El fallo del jurado se hará público el **2 de diciembre de 2025**.

#### 2. Requisitos de participación

- Cada participante podrá presentar un TFM original, y no podrá haber sido presentado con anterioridad en ningún otro título ni enviado a otros concursos.
- El TFM debe haber alcanzado la calificación mínima de notable en el MU PRL.

#### 3. Especificaciones técnicas

- El TFM deberá tener una extensión máxima de cien (100) páginas.
- Ser presentado en formato PDF.
- El TFM debe presentarse a través de la entrega correspondiente de la asignatura TFM en el MU PRL incluyendo datos personales del alumno únicamente en la portada (página 1) y declaración de no plagio (página 2).

La Coordinación del MU PRL será la encargada de tomar nota de las inscripciones realizadas por correo electrónico, se encargará de descargar el TFM de la entrega correspondiente del aula virtual, generará un nuevo documento PDF a partir de la página 3 del original, renombrará el nuevo archivo con un código y enviará el nuevo documento a los miembros del jurado.

La Coordinación del MU PRL será la encargada de custodiar la correspondencia entre códigos y alumnos hasta que el tribunal comunique los premios.

Los TFM que incumplan las especificaciones técnicas señaladas no podrán optar a ser valorados por el jurado.

#### 4. El Jurado

4.1 El jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- ✓ **Dña. Mónica Samper Rivas**, Codirectora de la Cátedra IRSST-UFV I+D+i en Fomento de la Cultura, Educación e Inclusión en Seguridad, Salud y Bienestar.
- ✓ **D. Enrique Colino**, Codirector de la Cátedra IRSST-UFV I+D+i en Fomento de la Cultura, Educación e Inclusión en Seguridad, Salud y Bienestar.
- ✓ **D. Eduardo Simal Carretero**, Director del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales de la UFV.

4.2 Para la selección de los TFM ganadores, los criterios que tendrá en cuenta el jurado serán los siguientes:

- **Relación con la temática de las bases.**
- **Innovación.**
- **Rigurosidad técnica.**
- **Calidad en la presentación de resultados.**

4.3 De conformidad con lo señalado en el apartado primero de estas bases, el fallo del jurado se hará público el 2 de diciembre de 2025 comunicándolo directamente a los ganadores vía correo electrónico. La decisión del jurado será inapelable.

4.4 En el supuesto de que no existan participantes o los TFM presentados por los participantes no se ajusten a estas bases, la convocatoria podrá declararse desierta o sin ganadores, respectivamente.

4.5 La Universidad Francisco de Vitoria se reserva el derecho de interpretar las presentes bases. Asimismo, se reserva el derecho de modificar las bases de la presente convocatoria, informando acerca de las modificaciones introducidas a los participantes a través de correo electrónico.

## 5. Premios concedidos

El jurado concederá dos premios entre todos los trabajos presentados de:

- El primer premio será mil euros (1000€) \*.
- El segundo premio será quinientos euros (500 €) \*.

\*El premio queda sujeto a los impuestos y retenciones vigentes en el momento de su concesión. La Universidad comunicará, en su caso, los datos de los premiados a la Agencia Tributaria de acuerdo con la normativa fiscal que corresponda.

El jurado en pleno, en el momento en que tome la decisión, escribirá a los ganadores al correo electrónico que éstos hayan facilitado en el momento de su inscripción.

Los ganadores tendrán que recoger su premio presencialmente en ceremonia pública que se celebrará en los treinta (30) días siguientes a la publicación del fallo del jurado. La ceremonia será comunicada a todos los participantes con la debida antelación.

Los ganadores consienten expresamente que los trabajos premiados puedan ser utilizados por la UFV. En ningún caso se cederán a terceros, salvo autorización expresa del autor. Los participantes se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros sobre sus obras y garantizarán que son los legítimos autores de las obras presentadas manteniendo indemne a la UFV de cualquier reclamación que pudiese interponerse por un tercero por este motivo.

## 6. Aceptación de las bases

La participación en este concurso supondrá la aceptación total de las bases establecidas.

## 7. TFM premiados

El ganador o ganadores, conservará/n los derechos morales que le/s reconoce el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y cede/n a la Universidad Francisco de Vitoria los derechos de explotación por un período de cinco (5) años desde la aceptación de las presentes bases y con carácter universal y otorga su consentimiento expreso para que su TFM pueda utilizarse en cualquier tipo de soporte y formato. Dicha cesión tiene el carácter de exclusiva y comprende los siguientes derechos:

- La reproducción, distribución y comunicación pública, por cualquier medio conocido en la actualidad, y la distribución en formato impreso o a través de Internet y demás servicios de lasociedad de la información para fines docentes y culturales en el ámbito de la comunidad universitaria UFV, así como para la realización de actividades de promoción de la UFV, que consistirán en la publicación de imágenes y videos en páginas web y redes sociales cuya titularidad corresponde a la Universidad Francisco de Vitoria, en vallas publicitarias, folletos, autobuses, ferias educativas, etc.
- La transformación y edición de la obra, ya sea por completo o en fragmentos, etc.
- La contraprestación para el ganador o ganadores consiste, precisamente, en el premio correspondiente concedido por UFV.

La Universidad podrá elaborar un repositorio que publicaría en su página web ([www.ufv.es](http://www.ufv.es)) o en el repositorio de la Biblioteca UFV con los TFM premiados y los nombres y apellidos de sus autores. Una vez finalizado el plazo de cesión de los derechos de autor, la universidad podrá mantener dicha publicación en su repositorio durante un plazo máximo de cinco (5) años mientras los ganadores no retiren su consentimiento o soliciten expresamente su supresión.

El ganador o ganadores, suscribirá/n un Acuerdo para la Cesión de Derechos de Imagen en favor de la Universidad a fin de que pueda utilizarse en cualquier tipo de material y forma realizada por la UFV y con la finalidad de dar a conocer sus actividades y mejorar sus servicios.

## 8. Contacto.

Para cualquier duda, la persona de contacto es [premiotfm.prl@ufv.es](mailto:premiotfm.prl@ufv.es)

## 9. Información sobre el tratamiento de datos personales

El envío de su inscripción por correo electrónico implica su participación en el concurso y supone la aceptación de sus bases, términos y condiciones, así como el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la presente política de privacidad.

**Responsable del tratamiento:** La Fundación Universidad Francisco de Vitoria (en adelante, “UFV”) es responsable del tratamiento de los datos personales de la persona participante recogidos en este formulario.

**Contacto con la Oficina del Delegado de Protección de Datos de la UFV:** En la dirección electrónica: [dpd@ufv.es](mailto:dpd@ufv.es) .

**Datos objeto de tratamiento:** La UFV tratará los datos de la persona participante recogidos en este formulario: datos básicos (nombre, apellidos, edición del Máster de PRL), datos identificativos (DNI) y datos de contacto (correo electrónico). En adelante denominados conjuntamente, “**Datos Personales**”.

**Legitimación y finalidades del tratamiento:** Con base jurídica en el consentimiento que la persona participante otorga a la UFV mediante el envío del correo electrónico de inscripción, sus Datos Personales serán tratados con la finalidad de:

- Gestionar su participación en la II EDICIÓN DEL CONCURSO AL TFM INCLUSIVO EN SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR (en adelante, el “**Concurso**”).
- En caso de resultar ganador, llevar a cabo los trámites administrativos necesarios para la gestión del premio concedido.

- Contactarle en relación con aspectos operativos del concurso.
- Difundir y dar publicidad a su participación en el concurso y, en caso de resultar ganador, publicar los datos básicos de la persona participante en los canales de comunicación y redes sociales de la UFV.

**Destinatarios:** Con base jurídica en el consentimiento que la Persona Participante otorga a la UFV mediante el envío del correo electrónico de inscripción, los Datos Personales de la Persona Participante podrán ser comunicados a entidades colaboradoras y a terceros que intervenga en la gestión del concurso para su correcta organización (incluidos los miembros del Jurado) y/o, en su caso, posteriores publicaciones promovidas por la UFV. Asimismo, en caso de que la persona participante resulte ganadora, podrán ser destinatarios de los datos básicos de la Persona Participante, el público y las personas usuarias de los canales de comunicación y redes sociales, de la UFV y de las entidades colaboradoras en la organización del concurso. En este sentido, se advierte del carácter masivo y universal del tratamiento de los datos personales cuando estos sean publicados y divulgados a través de medios digitales tales como canales internos y/o externos de comunicación, sitios web y redes sociales.

Del mismo modo, con base jurídica en el cumplimiento de obligaciones legales, los Datos Personales de la persona interesada podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas, Juzgados y Tribunales con competencia en la materia por motivos de control, registro e inspección. Igualmente, con base en el cumplimiento de las obligaciones legales, en caso de resultar ganador, la UFV comunicará los Datos Personales de la Persona Participante a la Agencia Tributaria de acuerdo con la normativa fiscal que corresponda.

En cualquier caso, los Datos Personales podrán ser tratados bajo encargo por entidades que prestan a la UFV servicios (denominados "Encargados del Tratamiento"), mediante la suscripción de contratos de encargo del tratamiento y siguiendo las instrucciones de la UFV con las debidas garantías de confidencialidad y seguridad.

**Transferencias internacionales:** Los Datos Personales no serán transferidos a terceros países ni a organizaciones internacionales. No obstante, en caso de que resulte ganador/a, los datos básicos de la persona participante podrán ser objeto de transferencia internacional por su publicación en internet, en las plataformas de comunicación propias de la UFV y en las de terceros, como redes sociales en general, tal como por ejemplo y sin carácter limitativo, YouTube, Facebook, X, Instagram, LinkedIn.

**Conservación:** Los Datos Personales serán conservados mientras se mantengan las finalidades y bases legítimas del tratamiento y durante los plazos legales para el cumplimiento de las obligaciones atención de posibles responsabilidades.

Los datos básicos publicados a través de los medios y plataformas de comunicación autorizados se conservarán en tanto estén publicados en los medios y canales indicados. Finalizados estos plazos, los Datos Personales se conservarán durante el plazo establecido en la normativa vigente para el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades legales de la UFV.

**Derechos:** Los Datos Personales que la persona participante proporcione a través de este formulario deben ser veraces, exactos y actuales.

La persona participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y el derecho a no ser objeto de una decisión basada exclusivamente en el tratamiento automatizado de datos personales.

Asimismo, también tiene el derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada

El ejercicio de estos derechos puede llevarse a cabo a través de una comunicación dirigida a la Oficina del Delegado de Protección de Datos de la UFV en cualquiera de las siguientes direcciones:

**Postal:** Ctra. M-515 Pozuelo-Majadahonda Km. 1,800; 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid), Secretaría General.

**Electrónica:** [dpd@ufv.es](mailto:dpd@ufv.es).

**Derecho de reclamación:** La persona interesada también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, teléfono: 900 293 183 ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).